



LA UNIÓN
Ilustre Municipalidad

Modificación Plan Regulador Comunal

Etapa I

Diagnóstico Publicación Austral

Evaluación Ambiental Estratégica



ACTUALIZACIÓN

Plan Regulador

LA UNIÓN

2022

EXTRACTO



I. MUNICIPALIDAD
DE LA UNIÓN

Mediante Decreto N° 3018 de fecha 9 de Mayo de 2016, la I. Municipalidad de La Unión ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la modificación del Plan Regulador Comunal (PRC) de La Unión.

1.- Objetivos de la Modificación del PRC de La Unión

- Planificar el desarrollo urbano incluyendo áreas para nuevas actividades productivas y de servicios
- Recuperar los espacios públicos degradados en la ciudad de La Unión
- Conservar y valorizar en patrimonio arquitectónico de la Comuna
- Prever un desarrollo urbano ordenado para la localidad de Puerto Nuevo.

2.- Objeto del Plan Regulador Comunal de La Unión

El Plan Regulador Comunal es un instrumento de la planificación urbana que establece limitaciones al dominio, en función del bien común y de los derechos de todos los habitantes, mediante normas y disposiciones sobre el uso, la subdivisión y la construcción en la propiedad privada.

Las mencionadas normas, entre otras, son las siguientes:

- Límite Urbano
- Permitir y prohibir usos de suelo dentro del área urbana
- Establecer densidades máximas de uso del suelo
- Definir envolventes y alturas máximas para las construcciones
- Declarar terrenos de utilidad pública para espacios públicos de vialidad y áreas verdes.
- Individualizar Inmuebles de Conservación Histórica y Zonas de Conservación Histórica.

3.- Objetivos ambientales que se pretende alcanzar con el PRC de La Unión

Los objetivos ambientales que se perseguirá lograr con la modificación del PRC de la Unión, son los siguientes:

- Disminuir la proporción de personas más expuestas a la contaminación atmosférica
- Mejorar la calidad primaria de los cuerpos de agua y de los cauces
- Salvaguardar a la población de los riesgos de inundación
- Facilitar la realimentación de la napa freática.

4.- Criterios de desarrollo sustentable para el diseño del PRC de La Unión

Los "criterios de desarrollo sustentable" para evaluar a las opciones de desarrollo urbano según su correspondencia con los objetivos ambientales, serán los siguientes:

- Localizar las nuevas zonas residenciales en los sectores altos del área urbana
- Prohibir la localización de fuentes generadoras de residuos junto a los cuerpos de agua
- Impedir la densificación residencial en las áreas inundables
- Planificar áreas verdes inundables para controlar e infiltrar las aguas lluvias.

5.- Participación Ciudadana en el Diseño del PRC de La Unión

A partir de esta fecha y durante 30 días hábiles, los ciudadanos de la Comuna de La Unión podrán aportar antecedentes, proponer ideas y formular observaciones para el diseño del PRC. Para ello, deberán comunicarlos por escrito a través del sitio electrónico institucional o en papel. Estos últimos deberán entregarse en la Secretaría de Planificación Comunal ubicada en calle Arturo Prat N° 680, 3° piso.

MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNIÓN

31.03.16 SUPLENTE LOS DIOS